



“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

Villahermosa, Tabasco; a 10 de enero de 2024.

Boletín No 1/2024

En sesión pública celebrada el día de hoy, la magistrada presidenta Margarita Concepción Espinosa Armengol y los magistrados provisionales en funciones Armando Xavier Maldonado Acosta y José Osorio Amézquita, que integran el Pleno del Tribunal Electoral de Tabasco, resolvieron un juicio electoral y un recurso de apelación, destacándose lo siguiente:

EXPEDIENTE: TET-JE-08/2023-I

ACTOR: Alberto Naranjo Cobián

AUTORIDAD RESPONSABLE: Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco

ACTO IMPUGNADO: En contra del acuerdo de desechamiento en el procedimiento especial sancionador PES/022/2023, incoado con motivo de la denuncia que el actor presentó en contra de Yolanda Osuna Huerta, Raúl Ojeda Zubieta y partido Morena, por presuntas infracciones a la normativa electoral.

RESOLUCIÓN: El Pleno del Tribunal Electoral de Tabasco, acordó declarar infundado el agravio presentado por el actor, lo anterior, porque parte de una premisa inexacta, toda vez que la decisión de la responsable se justificó a partir del análisis preliminar de las pruebas aportadas.

Tampoco asiste la razón al actor en su alegato consistente en que la responsable faltó a su obligación legal de investigar las conductas denunciadas, en ese sentido, la responsable sí cumplió con la inspección de todos y cada uno de los enlaces electrónicos ofrecidos en el escrito inicial. Por lo anterior, se confirmó el acuerdo emitido

EXPEDIENTE: TET-AP-20/2023-III

ACTOR: Jesús Antonio Guzmán Torres, representante suplente de Morena ante el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco

AUTORIDAD RESPONSABLE: Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco

ACTO IMPUGNADO: Acuerdo número CE/057/2023, mediante el cual se designa a las Consejeras y Consejeros Electorales que integrarán los Consejos Electorales Distritales con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, aprobado por el Consejo Estatal del IEPCT, en sesión extraordinaria el nueve de diciembre de dos mil veintitrés, específicamente la designación del ciudadano José Francisco Méndez Garduza, como Consejero Electoral Suplente del 15 Consejo Electoral Distrital con cabecera en el municipio de Huimanguillo, Tabasco.

RESOLUCIÓN: La magistrada presidenta y los magistrados que integran el Pleno del Tribunal Electoral de Tabasco, acordaron confirmar en lo que fue materia de impugnación, el acuerdo controvertido.

La pretensión del partido político actor, consistió en que se deje sin efectos la designación impugnada, porque desde su perspectiva la persona no cumplió con el requisito legal para ocupar el encargo, ya que en otro proceso electoral fue representante del Partido de la Revolución Democrática, por lo tanto, no le asiste la razón al partido inconforme, porque la militancia o afinidad con algún partido político no se encuentra prevista en la normativa legal aplicable.

Por otra parte, en cuanto a la supuesta imparcialidad, la prestación de servicios profesionales a un partido, no puede considerarse como una actividad de dirigencia partidista que pudiera afectar la imparcialidad en su actuación.